Justificación y finalidad del Plan a nivel local y en el Centro:

El plan integral a la infancia y a la adolescencia ha sido planificado y puesto en marcha a nivel local por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación de Melilla en el curso 2021-2022 dentro de la ley orgánica 8/21 de 4 de Junio de protección Integral a la infancia y a la Adolescencia y se ha estado desarrollando hasta la fecha dentro del plan de convivencia.

El sistema educativo debe regirse por el respeto mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa y debe fomentar una educación accesible, igualitaria, inclusiva y de calidad que permita el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes y su participación en una escuela segura y libre de violencia, en la que se garantice el respeto, la igualdad y la promoción de todos sus derechos fundamentales y libertades públicas, empleando métodos pacíficos de comunicación, negociación y resolución de conflictos.

Los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas educativas e independientemente de la titularidad del centro, recibirán, de forma transversal, una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y sus derechos, especialmente de aquellos menores que sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad o de algún trastorno del neurodesarrollo, la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de habilidades para la elección de estilos de vida saludables, incluyendo educación alimentaria y nutricional, y una educación afectivo sexual, adaptada a su nivel madurativo y, en su caso, discapacidad, orientada al aprendizaje de la prevención y evitación de toda forma de violencia y discriminación, con el fin de ayudarles a reconocerla y reaccionar frente a la misma.

EL Plan de Actuación y los criterios de intervención que hacen referencia a este plan integral de protección a la infancia y a la adolescencia, establece medidas de detección e intervención que aún no están desarrolladas por parte de las administraciones educativas de la ciudad, por lo tanto, se seguirá actuando como siempre se ha llevado a cabo desde la dirección del centro educativo y la

actuaciones que marcan los protocolos tanto de maltrato y riesgo social como el de prevención y seguimiento del absentismo.

Dicho, estará incluido dentro del Plan de Convivencia del Centro y tendrá en cuenta los siguientes planes, programas y proyectos que desarrollan en la actualidad para la convivencia escolar, la atención a la diversidad del alumnado y la orientación educativa:

- El Proyecto de Ocio-Recreo del Centro.
- El Proyecto de Mediación escolar del Centro.
- Otros planes y programas y proyectos que se desarrollan en el Centro como el Plan de Atención a la Diversidad, el Programa de Compensación Educativa o el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).
- El Plan de Trabajo de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad del Centro, cuyas funciones y objetivos se recogen en los criterios de organización de los departamentos de orientación en institutos de educación secundaria y se concretan cada año dentro del Plan de Actuación del Departamento de Orientación.
- El proyecto para el fomento de la tolerancia y el respeto dirigido por el orientador jefe del Dpto. de orientación.

Con este Plan de protección Integral de la Infancia y a la Adolescencia, tendremos en cuenta las características de un grupo de alumnos y alumnas del Instituto que presenta unas circunstancias especiales relacionadas con la salud mental y que por sus necesidades requieren medidas preventivas y urgentes de intervención que favorezcan la asistencia normalizada a clase.

Durante este curso escolar, las principales actuaciones que se llevarán a cabo, consistirán en:

- Dar difusión a dicho perfil de Coordinadora de bienestar y protección a través de la PTSC, a toda la comunidad educativa, la cual ya difunde los actuales protocolos de actuación en situaciones de vulnerabilidad infantil y a la adolescencia, por diversas vías

(reuniones de tutores, de forma individualizada, diversas opciones telemáticas, cartelería por el centro educativo,..)

- Recopilación de información necesaria y actualizada para elaborar el futuro plan de protección integral a la infancia y a la adolescencia, incluidos los protocolos de actuación actualizados por las diferentes administraciones.
- Participar activamente en todas y cada una de actividades y proyectos de cualquier departamento didáctico con el fin de que los alumnos y alumnas conozcan e interactúen con dicho perfil.
- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia, a través del plan de mediación y sus mediadores.
- Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.